



Resolución Ministerial

N° 322-2019-PCM

Lima, 13 SEP. 2019

VISTO:

El Oficio N° 274-2019-OS/PRES, del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento S/N, del 06 de agosto de 2019, el Comité de Tarifas y Precios del ERRA (Energy Regulators Regional Association), cursa invitación para participar en la Reunión del Comité a realizarse el 25 y 26 de setiembre de 2019, en la ciudad de Riga, República de Letonia;

Que, la invitación ha sido dirigida al ingeniero Jaime Raúl Mendoza Gacon, Gerente de Regulación Tarifaria del Osinergmin, para participar como expositor en el evento con el tema "Resumen de los principales aspectos en el campo de las tarifas/precios de gas natural y electricidad en el Perú";

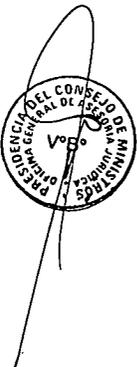
Que, el Osinergmin es miembro integrante del ERRA y preside la Confederación Internacional de Reguladores en Energía (ICER), que integra a más de 200 autoridades regulatorias y de la cual el ERRA también forma parte;

Que, la participación del Osinergmin en el evento, permitirá debatir las experiencias, desafíos y soluciones innovadoras aplicadas en diferentes sectores como el energético, así como los aspectos vinculados a las políticas públicas relacionadas a la inversión en infraestructura a nivel internacional. Asimismo, la participación de un representante de la entidad, asegurará la transferencia de las mejores prácticas entre esta y las organizaciones miembros del ERRA;

Que, por tratarse de un evento de interés institucional, es necesario autorizar el viaje del ingeniero Jaime Raúl Mendoza Gacon, Gerente de Regulación Tarifaria del Osinergmin, para participar en el evento;

Que, el financiamiento de los gastos por concepto de pasajes y viáticos será asumido con cargo al presupuesto institucional del Osinergmin;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30789, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje del ingeniero Jaime Raúl Mendoza Gacon, Gerente de Regulación de Tarifas del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, a la ciudad de Riga, República de Letonia, del 22 al 27 de setiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasaje Aéreo (incluido TUUA)	US\$ 2618.20
Viáticos US \$ 540.00 x 3 días	US\$ 1620.00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, el servidor público autorizado deberá presentar ante el Presidente del Consejo Directivo del Osinergmin, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos durante el viaje y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTH:
Presidente del Consejo de Ministros

